



# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824  
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. ( 07- 05 - 08 )



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MDS/A

Simbal, 09 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

VISTOS:

Visto el informe N.° 003-2024-GDS/MDS/SMV, de fecha de recepción 08 de enero de 2024, sobre designación del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, con informe N.° 003-2024-GDS/MDS/SMV, de fecha de recepción 08 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita emitir acto resolutorio de conformación del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del distrito de Simbal;





# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824  
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. ( 07- 05 - 08 )



En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Simbal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
2	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerente
3	Oficina de Presupuesto	Jefe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Simbal comunique y disponga la publicación de la presente en el portales informático de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Simbal y Gerencia Municipal, para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL  
  
SANTOS RAFAEL VALDIVIA  
ALCALDE